



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría de  
Salud Pública

# Sistema Integral de Recursos Financieros **SIRF**

Hermosillo, Sonora al 29 Septiembre 2016



**Gobierno del  
Estado de Sonora**

**Secretaria de  
Salud**

# **COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y PROYECTOS**

**Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

***“Pagos Electrónicos”***

## **LGCG Artículo 67 párrafo 2do.**

Los entes públicos *implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica,* mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

# REFORMA FISCAL

**Artículo 27, Fracción III.-** Pagos vía transferencia, en su primer párrafo de Ley de Impuesto sobre la Renta, dice lo siguiente:

- III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, el pago deberá efectuarse en la forma señalada en el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación de dichas adquisiciones no excedan de \$2,000.00.

Las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones a través de los medios establecidos en el primer párrafo de esta fracción, cuando las mismas se efectúen en poblaciones o en zonas rurales, sin servicios financieros.

Los pagos que se efectúen mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el registro federal de contribuyentes de quien lo expide, así como en el anverso del mismo la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".

# TRAMITES A REALIZAR CON PAGO ELECTRÓNICO EN LAS UNIDADES

1. Transferencia de nominas
2. Pago de reembolsos y pasivos de unidades
- 3. Viáticos**
- 4. Pago a proveedores**
5. Pago a terceros
6. Otros.

# VENTAJAS DE REALIZAR PAGOS ELECTRÓNICOS

1. Se cumple con la LGCG y con la Miscelánea Fiscal.
2. Se reduce el manejo y costo de uso de papel.
3. Se trabaja de manera ecológica.
4. Se pasa a un modelo digital de información y conocimiento.
5. Se reduce el costo de consumibles.
6. Se reducen los tiempos de respuesta de pago.
7. Se eficienta el proceso administrativo (firmas, impresiones, oficios).
8. Búsqueda de información de manera digital y no en papel.
9. Se hacen las conciliaciones de transacciones más rápidas.
10. Permite hacer un seguimiento de todos los pagos realizados en tiempo real.
11. Mayor seguridad en la emisión y recepción del pago.
12. Se elimina el costo de formas impresas de pago.
13. Confirmación inmediata de los pagos.
14. Ahorro de tiempo y de dinero al evitar desplazamiento.

# CAPACITACIÓN

El objetivo general de la capacitación y de la liberación del modulo de Bancos es dar cumplimiento a la LGCG y a la Miscelánea Fiscal en el rubro de ***Pagos Electrónicos***, así como la de automatizar las labores del Administrador y personal de Recursos Financieros de las unidades.

# CONSIDERACIONES

- El registro no genera contabilidad alguna.
- Es una forma de tener registro de todas las transacciones que se han realizado en la unidad.
- Para tener un control de lo que se paga y su método de pago.
- Métodos de pago son electrónico, vía cheque y efectivo.

# OPCIONES DEL MODULO

- ✓ Pago Extraordinario.
- ✓ Pago de Gastos Operativos
- ✓ Pago Múltiple de Gastos Operativos
- ✓ Cancelación de Pagos en Libro de Bancos
- ✓ Reimpresión de Cheque
- ✓ Entrega de Cheque a Beneficiarios
- ✓ Pagos de Solicitud de Viáticos
- ✓ Pagos Múltiple de Solicitud de Viáticos
- ✓ Consultas
- ✓ Impresión
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Catálogos



Unidad Admva: JS0500

JURISDICCION SANITARIA V NAVOJOA

Tipo de Beneficiario: 2 PROVEEDORES

Clave: 9

Nombre o Razón Social: MARIO MORALES BORBON

Nombre Representante:

R.F.C.: MOBM720625ELA

Código Banco SAT: 014 SANTANDER

No. Cuenta: 31209318341 No. CLABE: 183912741097412312

**Dirección**

Calle y No.Ext e Int: HIDALGO Y NO REELECCION S/N

Colonia o Fracc.: CENTRO

Población: NAVOJOA SONORA

Código Postal: 85800

Teléfono 1: (642) 422 5002 Ext:

Teléfono 3: ( ) Ext:

Teléfono 2: ( ) Ext:

Fax: ( ) Ext:

Indicador de Bloqueo:  No  Si

Eliminar

Grabar

Salir

# POLITICAS

- Revisión de **documentos** enviados al Depto. Control Presupuestal de las unidades:
  - Facturas
  - Concentrados de claves presupuestales
  - Pólizas
  - Oficio
- En **Control y Comprobación de Fondos Revolventes** se indica que las facturas no deben tener una antigüedad de **60** días a partir de la fecha de expedición.
- Se tiene un **costo** por cada Transferencia-SPEI.
- Se enviará **oficio** a las unidades para que utilicen el modulo de Bancos y con énfasis a los **pagos electrónicos**.
- Se **bloqueará** que no se genere precompromiso de Reembolso si la factura no esta pagada (Efectivo – Transferencia – Cheque) para unidades que usen Bancos.
- Se separará en el sistema **el registro** de precompromiso de Reembolso y el precompromisos de Pasivos (se crearan nuevos tipos de doctos).

# ACTIVIDADES

- 1) Con asesor de cuenta de banco obtener Token
- 2) Solicitar al Asesor del banco el manual del portal web para realizar pagos electrónicos
- 3) Que el asesor o personal de tecnología del banco los capacite en el portal web
- 4) Crear catalogo de cuentas y CLABES de proveedores
- 5) Crear catalogo de cuentas y CLABES de empleados
- 6) Llenar formato de proveedores
- 7) Llenar formato de empleados
- 8) Una vez que se tiene el Token hay que entrar a la pagina del banco y registrarse.
  - a) Registrar en el portal del banco las cuentas y CLABES de proveedores
  - b) Registrar en el portal del banco las cuentas y CLABES de empleados
  - c) En SIRF hacer registro del pago
  - d) En portal web del banco registrar transferencia electrónica
  - e) En SIRF actualizar folio de transferencia
  - f) Capturar en “Mantenimiento al Libro de Bancos” la comisión bancaria
- 9) Se elaborará **formato de transferencias bancarias** en impresión, firmadas por la unidad.

# REFLEXION

“Quien se niega a aplicar remedios nuevos, debe aprestarse a sufrir nuevos males, porque el tiempo es el mayor Innovador de todos”

Francis Bacon

